



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE
LOS DERECHOS POLÍTICO-
ELECTORALES DEL CIUDADANO**

EXPEDIENTE: TEV-JDC-654/2020

ACTOR: FREDY DÍAZ SÁNCHEZ

AUTORIDAD RESPONSABLE:
PRESIDENTA MUNICIPAL DEL
AYUNTAMIENTO DE MANLIO
FABIO ALTAMIRANO, VERACRUZ
Y OTRAS

MAGISTRADA: CLAUDIA DÍAZ
TABLADA

SECRETARIA: ERIKA GARCÍA
PÉREZ

COLABORÓ: CARLOS ALEXIS
MARTÍNEZ MARTÍNEZ

Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, nueve de febrero de dos mil veintiuno.

El Pleno del Tribunal Electoral de Veracruz, dicta **sentencia** en el juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano¹ promovido por **Fredy Díaz Sánchez**, quien se ostenta como Regidor Único del Ayuntamiento de Manlio Fabio Altamirano, Veracruz, en contra de la omisión de la Presidenta Municipal, Síndico, Tesorera y Secretario, todos de dicho Ayuntamiento, da dar respuesta a diversas solicitudes de información y de proporcionarle los estados financieros, y cortes de caja mensuales, lo que considera le obstaculiza el desempeño de su encargo como Regidor Único e Integrante de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal.

ÍNDICE

| | |
|------------------------------|---|
| SUMARIO DE LA DECISIÓN | 2 |
| ANTECEDENTES | 2 |

¹ En lo sucesivo podrá citarse como juicio ciudadano o JDC.

A

TEV-JDC-654/2020

| | |
|---|----|
| I. Del contexto..... | 2 |
| II. Del juicio ciudadano..... | 3 |
| C O N S I D E R A C I O N E S | 4 |
| PRIMERA. Competencia..... | 4 |
| SEGUNDO. Causales de improcedencia..... | 5 |
| TERCERO. Requisitos de procedencia..... | 10 |
| CUARTA. Precisión de la Litis. | 11 |
| QUINTA. Pretensión y metodología de estudio. | 17 |
| SEXTA. Estudio de fondo..... | 19 |
| SÉPTIMA. Efectos..... | 66 |
| R E S U E L V E | 69 |

SUMARIO DE LA DECISIÓN

Este Tribunal Electoral determina que se acredita la obstaculización en el ejercicio y desempeño del cargo de Fredy Díaz Sánchez, en su calidad de Regidor Único e integrante de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal del Ayuntamiento de Manlio Fabio Altamirano, Veracruz, al resultar fundadas las omisiones atribuidas a la Presidenta y Tesorera Municipales del referido Ayuntamiento.

ANTECEDENTES

I. Del contexto

1. **Toma de protesta.** El uno de enero de dos mil dieciocho, se realizó la toma de protesta e integración formal del Ayuntamiento de Manlio Fabio Altamirano, Veracruz, por lo que se conformó de la siguiente manera:

| Cargo | Nombre |
|---------------|-------------------------|
| Presidenta | Nora Esther Vela Torres |
| Síndico | Humberto Ramírez Lozano |
| Regidor Único | Fredy Díaz Sánchez |

2. **Asignaciones de comisiones.** En la misma fecha, mediante Sesión de Cabildo, se distribuyeron las Comisiones Edilicias, en lo que